

Junta Directiva
Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/185-2014

SESION	FECHA	RESPONSABLE EJECUCION	INVOLUCRADOS
32-2014	19-06-2014	Dirección General Técnica	

Considerando

- 1- Que Costa Rica al igual que los países que forman parte del Sistema de Integración Centroamericana, ha venido promoviendo y armonizando esfuerzos a lo interno de sus legislaciones y regulaciones a fin de prevenir, desalentar y eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (INDNR), los cuales han sido coherentes con el Código de Conducta para la Pesca Responsable de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
- 2- Que de igual manera, en el ámbito regional la puesta en marcha de la Política de Integración de Pesca y Acuicultura en el Istmo Centroamericano y el Código de Ética para la Pesca y Acuicultura Responsable en los Estados del Istmo Centroamericano ha permitido sumar esfuerzos que le permiten a los Estados Miembros del Sistema de Integración Centroamericana: Belize, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana, concretar la adopción del Reglamento Regional Para Prevenir Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal No Declarada y No Reglamentada en los Países Miembros del SICA, a través del Reglamento Regional OSP-08-2014, ratificado por las máximas autoridades de Pesca, reunidas en el Comité de Dirección de SICA/OSPESCA.
- 3- Que en virtud de ello debe nuestro país, establecer las medidas y acciones que resulten necesarias a efecto de cumplir con dicha disposición, razón por la cual, la Junta Directiva del INCOPECA,

ACUERDA:

- 1- Adoptar el Reglamento Regional Para Prevenir Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal No Declarada y No Reglamentada N°. OSP-08-2014, mismo que fue ratificado por las máximas autoridades de Pesca, reunidas en el Comité de Dirección de SICA/OSPESCA en Punta Cana, República Dominicana, el cual rige a partir del 01 de julio de 2014, y se encuentra depositado en la Secretaría General de SICA.
- 2- Rige a partir de su publicación.
- 3- Acuerdo Firme

Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens

Jefe

Secretaría Técnica

Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

Teléfono (506) 2630-0636

Fax (506) 2630-0681